



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 2498 /

QUILLÓN, 03 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°11 de fecha 17.04.2023, emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/455 de fecha 25.04.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-56-COT23, de fecha 26.04.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de equipos computacionales para la Dirección de Adm. y Finanzas, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°11.

~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-56-COT23 de fecha 26.04.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

PEQUEÑA CENTAURO INVERSIONES SPA 76.682.546-k	No se incluyen todos los productos DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA CANVIO BASICS 1TB NEGRO USB 3.0 Escaner Epson WorkForce ES-300 Plazo de entrega: 3 días, despacho sin cargo. Garantía de: 12 meses VIGENCIA: 27-05-2023	\$ 780.976 Monto total
PEQUEÑA SOCIEDAD COMERCIAL FSN SPA 76.368.859-3	Incluye todos los productos/servicios solicitados SUMINISTROS / PRODUCTOS ORIGINALES. PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS HABILES O HASTA AGOTAR STOCK. COTIZACIÓN INCLUYE COSTO DE ENVIO (VÁLIDA POR 5 DÍAS HÁBILES). GARANTÍA 6 MESES. CELULAR +56 9 6617 1318/ FERNANDO.SANTANDER@FSN.CL VIGENCIA: 27-05-2023	\$ 797.530 Monto total
PEQUEÑA CONSULTING SERVICES SA 76.414.018-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE COTIZA SEGUN DETALLE ADJUNTO // DISPONIBILIDAD INMEDIATA // ULTIMAS UNIDADES // VIGENCIA: 03-05-2023	\$ 839.045 Monto total
PEQUEÑA ALPHA COMPUTER LIMITADA 76.398.081-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados Estimados Envió cotización de Alpha Computer por los equipos solicitados, valor despacho sin costo, equipos nuevos sellados con garantía fabricante VIGENCIA: 27-05-2023	\$ 884.249 Monto total
PEQUEÑA DREAMTEC HOLDINGS SPA 76.905.656-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados SE COTIZA SEGUN REQUERIMIENTO DEL SERVICIO. Plazo de entrega de 2 a 5 días hábiles una vez aceptada la OC Contacto: Elianny Villasana/ Fono: 56 9 4023 0039/ correo: EVILLASANA@DREMATEC.CL VIGENCIA: 27-05-2023	\$ 890.204 Monto total

~ Que, el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL FSN SPA**, ofrece todos los productos solicitados, siendo la oferta más conveniente para esta entidad.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL FSN SPA, R.U.T.: 76.368.859-3**, por un monto de **\$797.530.-** (setecientos noventa y siete mil quinientos treinta pesos) impuesto incluido, por la compra de equipos computacionales para la DAF.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.29.06.001 SP01, "EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS" Y 215.22.04.009.001 SP01 "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

COMPUTACIONALES”, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

JAS/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

